



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**RESOLUCIÓN No.**

( 0979 )

**“Por medio de la cual se declara desierta la Solicitud simple de oferta No. FAR.SP-053.2018 Contratación de prestación de servicios en apoyo a la gestión para controles microbiológicos de ambientes, superficies, desinfectante, producto terminado y persona del área de Central de Mezclas requeridos por INVIMA de acuerdo a la normatividad vigente y USP actual.**

EL GERENTE (E.) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. FAR.SP-053.2018, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta No. FAR.SP-053.2018, Contratación de prestación de servicios en apoyo a la gestión para controles microbiológicos de ambientes, superficies, desinfectante, producto terminado y persona del área de Central de Mezclas requeridos por INVIMA de acuerdo a la normatividad vigente y USP actual, conforme a las condiciones y demás estipulaciones que se establecen en la Solicitud Simple de Ofertas.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$41.186.050,00)**. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11 del 1 de enero de 2018, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta, fue publicado en la página [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co), además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Por tanto el 10 de Abril de 2018, de manera unánime se decide la declaración de desierto el proceso de la Solicitud simple de oferta FAR.SP-053.2018, dado que no se presentaron oferentes por error en el correo electrónico

En virtud de lo anterior



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese desierto el proceso de solicitud simple de oferta identificada con No. FAR.SP-053.2018, Contratación de prestación de servicios en apoyo a la gestión para controles microbiológicos de ambientes, superficies, desinfectante, producto terminado y persona del área de Central de Mezclas requeridos por INVIMA de acuerdo a la normatividad vigente y USP actual, conforme a las condiciones, que se establecen en la solicitud simple de oferta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese el inicio de los trámites correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 10 días de Abril del año 2018.

**MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA**

Gerente (E)

Revisó: Dr. Jorge Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica  
Revisó: Isabel Dalila Burbano Rosero - Profesional Especializado Servicio Farmacéutico  
Proyecto: Luis Alberto Burbano - Técnico Administrativo